

FERNANDEZ CAMPOS JUAN
SERVICIO 44 CALAHORRA
SANCION TRAF/LOCAL 1994
CTF 2262/94P LD-0204-K
PRINCIPAL DEUDA 3.000,-pts

DISSER S.L.
M. GERVANTES 12 CALAHORRA
SANCION TRAF/LOCAL 1994
CTF 2249/94P LD-1039-M
PRINCIPAL DEUDA 3.000,-pts

PASCUAL AGUIRRE PEDRO
AVDA VALVERA 24 CALAHORRA
SANCION TRAF/LOCAL 1994
CTF 2322/94P LD-0017-I
PRINCIPAL DEUDA 3.000,-pts

MARTINEZ DIAZ LUISA
SERVICIO 52 CALAHORRA
SANCION TRAF/LOCAL 1994
CTF 2244/94P EL-0418-K
PRINCIPAL DEUDA 3.000,-pts

ARRESTA JAVIERA JOSE JOSE
DOSTANILLA 4 CALAHORRA
SANCION TRAF/LOCAL 1994
CTF 2395/94P LD-0359-M
PRINCIPAL DEUDA 3.000,-pts

AURENO VILARINO JOSEJOSE
PL. A. PROVISIONAL 1 CALAHORRA
SANCION TRAF/LOCAL 1994
CTF 2104/94P LD-0236-J
PRINCIPAL DEUDA 3.000,-pts

HITA JOMAS JESUS DAVID
TRAVESIA SOL 10 CALAHORRA
SANCION TRAF/LOCAL 1994
CTF 2235/94P LD-3774-I
PRINCIPAL DEUDA 4.000,-pts

HITA JOMAS JESUS DAVID
TRAV SOL 10 CALAHORRA
SANCION TRAF/LOCAL 1994
CTF 2167/94P LD-3774-I
PRINCIPAL DEUDA 3.000,-pts

HITA JOMAS JESUS DAVID
TRAV SOL 10 CALAHORRA
SANCION TRAF/LOCAL 1994
CTF 2179/94P LD-3774-I
PRINCIPAL DEUDA 3.000,-pts

SAENZ MADRORAN JOSE FOC
SERVICIO 58 CALAHORRA
SANCION TRAF/LOCAL 1994
CTF 2209/94P LD-3028-J
PRINCIPAL DEUDA 4.000,-pts

JIMENEZ CALVO CRUZ
CTE PALACIO 3 CALAHORRA
SANCION TRAF/LOCAL 1994
CTF 2226/94P LD-0095-B
PRINCIPAL DEUDA 3.000,-pts

JARCIA LOPEZ ANTONIO
JAVAS 4 CALAHORRA
SANCION TRAF/LOCAL 1994
CTF 2208/94P LD-0040-B
PRINCIPAL DEUDA 3.000,-pts

VEGAS ISSER MONTSERRAT
ZIBONA 8/B BARRI NOU (Girona)
SERVICIO TRAF/LOCAL 1994
CTF 2321/94P GI-0878-AM
PRINCIPAL DEUDA 3.000,-pts

RUBAL ALVAREZ PEDRO JOSE
CASTREJO DE ABATO s/n BORDO
SANCION TRAF/LOCAL 1994
CTF 2368/94P C-9173-AK
PRINCIPAL DEUDA 6.000,-pts

GERVISA MUR JOSE
NESTRES VILLA 148 EL MAZ
SANCION TRAF/LOCAL 1994
CTF 1916/94P B-9085-MP
PRINCIPAL DEUDA 3.000,-pts

VALLANILLO MENDE PABLO
PLAZA LUZIA 6 CALAHORRA
SANCION TRAF/LOCAL 1994
CTF 2079/94P LD-0100-M
PRINCIPAL DEUDA 3.000,-pts

VALLANILLO MENDE PABLO
PLAZA LUZIA 6 CALAHORRA
SANCION TRAF/LOCAL 1994
CTF 2079/94P LD-0100-M
PRINCIPAL DEUDA 3.000,-pts

VALLANILLO MENDE PABLO
PLAZA LUZIA 6 CALAHORRA
SANCION TRAF/LOCAL 1994
CTF 2117/94P LD-0100-M
PRINCIPAL DEUDA 3.000,-pts

IMPUESTA MORENO JUAN RAFAEL
TRAYO 10 CALAHORRA
SANCION TRAF/LOCAL 1994
CTF 1991/94P C-9479-AR
PRINCIPAL DEUDA 3.000,-pts

IMPUESTA MORENO JUAN RAFAEL
TRAYO 10 CALAHORRA
SANCION TRAF/LOCAL 1994
CTF 2008/94P LD-0346-K
PRINCIPAL DEUDA 3.000,-pts

IMPUESTA MORENO JUAN RAFAEL
TRAYO 10 CALAHORRA
SANCION TRAF/LOCAL 1994
CTF 2008/94P LD-0015-K
PRINCIPAL DEUDA 3.000,-pts

PUEBTA RUIZ DAVID
AARTIRRES 4 CALAHORRA
SANCION TRAF/LOCAL 1994
CTF 2003/94P LD-3943-K
PRINCIPAL DEUDA 3.000,-pts

PUEBTA RUIZ DAVID
AARTIRRES 4 CALAHORRA
SANCION TRAF/LOCAL 1994
CTF 2003/94P LD-3943-K
PRINCIPAL DEUDA 3.000,-pts

PUEBTA RUIZ DAVID
AARTIRRES 4 CALAHORRA
SANCION TRAF/LOCAL 1994
CTF 1990/94P LD-3943-K
PRINCIPAL DEUDA 3.000,-pts

PUEBTA RUIZ DAVID
AARTIRRES 4 CALAHORRA
SANCION TRAF/LOCAL 1994
CTF 1990/94P LD-3211-K
PRINCIPAL DEUDA 3.000,-pts

PUEBTA RUIZ DAVID
AARTIRRES 4 CALAHORRA
SANCION TRAF/LOCAL 1994
CTF 1992/94P LD-3003-B
PRINCIPAL DEUDA 3.000,-pts

PUEBTA RUIZ DAVID
AARTIRRES 4 CALAHORRA
SANCION TRAF/LOCAL 1994
CTF 1907/94P LD-0773-J
PRINCIPAL DEUDA 3.000,-pts

REYNOLDO CASARDO LUIS RIJUEL
ALASPINOZA 7 ARTES Y CERRADON(B)
SANCION TRAF/LOCAL 1994
CTF 2300/94P B0-0375-M
PRINCIPAL DEUDA 3.000,-pts

REYNOLDO CASARDO LUIS RIJUEL
ALASPINOZA 7 ARTES Y CERRADON(B)
SANCION TRAF/LOCAL 1994
CTF 2312/94P B0-1984-J
PRINCIPAL DEUDA 3.000,-pts

REYNOLDO CASARDO LUIS RIJUEL
ALASPINOZA 7 ARTES Y CERRADON(B)
SANCION TRAF/LOCAL 1994
CTF 2039/94P LD-3271-H
PRINCIPAL DEUDA 3.000,-pts

administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja. No obstante podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.
Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 192 del Texto Refundido de Régimen Local y art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

MARTIN CUESTA MARGARITA
JAYARRE 10-3 CALAHORRA
IMPUESTO S/I.V.T.N.URBANA CTF 334/94
PRINCIPAL DEUDA 10.000,-pts

ALMENDROS ALMENDROS JOSE
MERCADO VIEJO 21 ESTRELLA (NAVARRA)
CASA BASURAS Finca Planilla 6-1º
PRINCIPAL DEUDA 3.000,-pts

RUIZ SALAZUEZ MANUEL
ZURBARAMBARRI 50-49A ELIZAO (VIZCAYA)
IMPUESTO S/I.V.T.N.URBANA CTF 392/94
PRINCIPAL DEUDA 30.992,-pts

SANCHEZ PERA JESUS
ANTONIO MACHADO 10-2º CALAHORRA
IMPUESTO S/I.V.T.N.URBANA CTF 379/94
PRINCIPAL DEUDA 49.197,-pts

VALERIO MEDRANO GERMAN
CAMION MEDRANO 10-11-4 CALAHORRA
IMPUESTO S/I.V.T.N.URBANA CTF 303/94
PRINCIPAL DEUDA 100.996,-pts

LOPEZ GONZALEZ ISRAEL OSCAR
AVDA DE URNANZETA 1-3º A CALAHORRA
IMPUESTO S/I.V.T.N.URBANA CTF 305/94
PRINCIPAL DEUDA 1.400,-pts

IGNACIO ESCOBZA CARMEN
SAN ANTON 22 CALAHORRA
IMPUESTO S/CONST/INSTALACION Y OBRAS CTF/399/94
PRINCIPAL DEUDA 6.400,-pts

DOMINGUEZ JUAN JOSE
VELAZQUEZ 5-1º CALAHORRA
IMPUESTO S/I.V.T.N.U. CTF 370/94
PRINCIPAL DEUDA 3.300,-pts

USOZ FERNANDEZ JUANI
JULIO CESAR 10-2º I CALAHORRA
IMPUESTO S/CONST/INSTALACION Y OBRAS CTF 306/94
PRINCIPAL DEUDA 20.000,-pts

MARIN IRIBARRI JUAN RAMON
RUIZ Y MENTA 14 CALAHORRA
IMPUESTO S/CONST/INSTALACION Y OBRAS CTF 306/94
PRINCIPAL DEUDA 1.400,-pts

LOPEZ MORENTIN FELIX ANGEL
BRESTON DE LOS HERREROS 10-1º CALAHORRA
IMPUESTO S/CONST/INST Y OBRAS CTF Nº 307/94
PRINCIPAL DEUDA 10.500,-pts

NICOLAS MAZO MARIA
CID CAMPADOR 1-2º I CALAHORRA
IMPUESTO S/CONST/INST Y OBRAS CTF 390,
PRINCIPAL DEUDA 2.000,-pts

DIEZ IGLESIAS IGNACIO
TORRES 29-2º CALAHORRA
FACTURA DE AGUA CTF 428/94
DEUDA PRINCIPAL 2.110,-pts

SALVADOR ECHAVE GARATE
BAION 3-1º CALAHORRA
FACTURA DE AGUA CTF 430/94
DEUDA PRINCIPAL 7.078,-pts

GONZALEZ CARRIDO FRANCISCO
SERVICIO 19-3º Izqda. CALAHORRA
FACTURA DE AGUAS CTF 429/94
PRINCIPAL DEUDA 6.003,-pts

GRASO GRASO FRANCISCO DIEGO
SERVICIO 728-1º CALAHORRA
FACTURA DE AGUAS CTF 436/94
PRINCIPAL DEUDA 6.003,-pts

LOPEZ LINARES GONZALEZ
JAVAS 14-3º Izqda. CALAHORRA
FACTURA DE AGUAS CTF 410/94
DEUDA PRINCIPAL 3.405,-pts

DON DOMESTINOS RAFAEL
SERVICIO 275 CALAHORRA
FACTURA DE AGUAS CTF 424/94
DEUDA PRINCIPAL 11.094,-pts

Calahorra, 17 de febrero de 1995.— El Recaudador-Ejecutivo.

Edicto de Notificación de apremio III.C.394

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, se sigue procedimiento administrativo de apremio, por los conceptos y cantidades que después se dirán por el importe de principal, habiéndose dictado en cada uno de los expedientes por el Sr. Tesorero, la siguiente providencia que literalmente dice:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de las facultades que me confieren los art. 106 del Reglamento General de Recaudación y 194 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento, y dispongo, se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con sujeción a los preceptos de dicho Reglamento.

Lo que notifico mediante Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a los expedientados en cumplimiento de lo establecido en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles para que, en los plazos que se indican a continuación, satisfagan los débitos por principal, recargos y costas. Advertiéndoles, que en otro caso, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

PLAZOS DE INGRESO: (Artículo 108 del R.G.R.).
Los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

Los notificados entre los días 16 y último de cada mes hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. ambos plazos a contar desde el siguiente día a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

RECURSOS: Contra la providencia de apremio, y solamente por los motivos previstos en el art. 137 de la Ley General Tributaria, podrán interponer ante la Alcaldía recurso de reposición, previo al contencioso-

Calahorra, 17 de febrero de 1995.— El Recaudador-Ejecutivo.

Edicto de Notificación de apremio III.C.421

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, se sigue procedimiento administrativo de apremio, por los conceptos y cantidades que después se dirán por el importe de principal, habiéndose dictado en cada uno de los expedientes por el Sr. Tesorero, la siguiente providencia que literalmente dice:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de las facultades que me confieren los art. 106 del Reglamento General de Recaudación y 194 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento, y dispongo, se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con sujeción a los preceptos de dicho Reglamento.

Lo que notifico mediante Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a los expedientados en cumplimiento de lo establecido en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles para que, en los plazos que se indican a continuación, satisfagan los débitos por principal, recargos y costas. Advertiéndoles, que en otro caso, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

PLAZOS DE INGRESO: (Artículo 108 del R.G.R.).
Los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

Los notificados entre los días 16 y último de cada mes hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. ambos plazos a contar desde el siguiente día a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

RECURSOS: Contra la providencia de apremio, y solamente por los motivos previstos en el art. 137 de la Ley General Tributaria, podrán interponer ante la Alcaldía recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja. No obstante